

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Octubre de 2012

695/12

Expte. N° 14.238/06

VISTO:

La Nota N° 1721/12 mediante la cual el Ing. Antonio Bonomo, Profesor Titular, en su carácter de Responsable de la cátedra **Operaciones y Procesos** de la carrera de Ingeniería Química, solicita se autorice la extensión de funciones de la Ing. Silvia Zamora en la citada asignatura, en forma permanente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Silvia Zamora se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos regular, con dedicación Exclusiva, en la asignatura Operaciones Unitarias II de la carrera de Ingeniería Química, la cual se dicta en el Primer Cuatrimestre de cada ciclo lectivo;

Que el dictado de la asignatura **Operaciones y Procesos**, de la misma carrera, se lleva a cabo en el Segundo Cuatrimestre de cada período lectivo;

Que el Artículo 2° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución N° 329-HCD-2003, establece que "*los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de post-gradado en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo*";

Que la Escuela de Ingeniería Química, aconseja aprobar lo solicitado por el Ing. Bonomo;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 188/12,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIV sesión ordinaria del 10 de Octubre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Ing. Silvia ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Exclusiva de la asignatura **Operaciones Unitarias II** de la carrera de Ingeniería Química, a desempeñarse por extensión de funciones y **en forma permanente**, en la cátedra de **OPERACIONES Y PROCESOS** de la misma carrera, a partir del Segundo Cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Antonio BONOMO, Ing. Silvia ZAMORA y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. Mónica Liñana PARRUTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA